

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICACIÓN: 680014003020-2019-00634-00  
DEMANDANTE: FRANCISCO MORA ANGARITA  
DEMANDADO: WILSON FRANCO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 02 JUL 2020

**RADICADO No. 680014003020-2019-000634-00**

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte ejecutante mediante correo electrónico de fecha 09 de Junio de 2020 (Fol. 30), concretamente en lo que tiene que ver con la solicitud del numeral 2 del mismo, este Despacho señala que no accederá a librar nuevos oficios de embargo, ni requerirá al gerente de Centro Abastos S.A. ni a la Cámara de Comercio de Bucaramanga respecto del registro de las medidas cautelares libradas en el mandamiento de pago (Fol. 12) comunicadas con los oficios No. 4238 y 4237 del 03 de Octubre de 2019, porque dichas medidas ya fueron registradas por cada una de las entidades comunicadas, y las respuestas de esas entidades obran a folios 20 y 21 del expediente respectivamente.

No obstante, este Despacho **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante lo informado por CENTRO ABASTOS S.A. (Fol. 20), por la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA (Fol. 21 y 22), y por BANCOLOMBIA (Fol. 23), para su respectivo pronunciamiento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE**

**JUEZ**

GAB//

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

Hoy 03 JUL 2020 siendo las 8:00 a.m. se notifica el  
proveído anterior por anotación en el estado electrónico No. 54.

  
**LINEY ACEROS MANTILLA**